

**Freeport-McMoRan Inc.**  
**Política de Suministro Responsable de Minerales**

Freeport-McMoRan Inc. ("FCX") se compromete a producir y suministrar minerales y metales de manera responsable. Esta Política de Suministro Responsable de Minerales describe nuestro compromiso de implementar las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para las Cadenas de Suministro de Minerales Responsables en las Zonas Afectadas por Conflictos y de Alto Riesgo (las "Directrices"). Tenemos dos políticas adicionales relevantes que respaldan directamente estos esfuerzos: nuestra Política de Derechos Humanos, que incluye expectativas para todos los proyectos y operaciones de FCX, incluido nuestro compromiso con la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos; y nuestra Política Anticorrupción, la cual define nuestro compromiso de cumplir con las leyes globales anticorrupción.

Respetar los derechos humanos y prevenir el soborno, el fraude y la corrupción son fundamentales para nuestros Principios de Conducta Empresarial y el Código de Conducta del Proveedor.

Reconocemos los riesgos potenciales de impactos adversos significativos que pueden estar asociados con la extracción, comercialización, manejo y exportación de minerales de áreas afectadas por conflictos y de alto riesgo. También reconocemos que tenemos la responsabilidad de respetar los derechos humanos y no contribuir al conflicto.

En consecuencia, nos comprometemos a adoptar, difundir e incorporar ampliamente esta Política en los contratos y/o acuerdos con proveedores de minerales y metales. Nos comprometemos a abstenernos de cualquier acción que contribuya a la financiación del conflicto y al cumplimiento de las resoluciones pertinentes de sanciones de las Naciones Unidas o, en su caso, con las leyes nacionales que implementan tales resoluciones.

Mientras nos abastecemos u operamos en áreas afectadas por conflictos y de alto riesgo, no toleraremos ni nos beneficiaremos, contribuiremos, ayudaremos ni facilitaremos la comisión de ninguna de las partes, de cualquiera de los riesgos asociados con la extracción, transporte o comercio de los minerales especificados en el Anexo II de las Directrices. Estos incluyen, pero no se limitan, a lo siguiente:

- Cualquier forma de tortura, trato cruel, inhumano y degradante;
- Cualquier forma de trabajo forzado u obligatorio, lo que significa trabajo o servicio que se le exige a cualquier persona bajo amenaza de penalización y por el cual dicha persona no se ha ofrecido voluntariamente;
- Las peores formas de trabajo infantil, de conformidad con el Convenio N°. 182 de la Organización Internacional del Trabajo (ILO, por sus siglas en inglés);
- Otras violaciones y abusos graves de los derechos humanos, como la violencia sexual generalizada;
- Crímenes de guerra u otras violaciones graves del derecho internacional humanitario, crímenes de lesa humanidad o genocidio;
- Apoyo directo o indirecto a (i) grupos armados no estatales o sus afiliados (ii) fuerzas de seguridad públicas o privadas que no están en línea con el Anexo II de la Directriz;

- Soborno y tergiversación fraudulenta para encubrir o disimular el origen de los minerales; y
- Lavado de dinero.

Adoptamos un enfoque basado en el riesgo para la debida diligencia en nuestras cadenas de suministro de minerales y metales, evaluando y priorizando fuentes y proveedores, recopilando datos sobre el rendimiento y registrando datos sobre el origen de los minerales y metales que compramos a los proveedores. Cuando los proveedores no cumplan con nuestras expectativas, tomaremos medidas cuidadosas y consideradas para ayudar a aumentar su capacidad de gestión de riesgos mediante la colaboración. Nos reservamos el derecho de suspender o interrumpir las relaciones comerciales según lo consideremos necesario y/o según corresponda, según las circunstancias. Estamos comprometidos con la mejora continua de nuestros procesos de debida diligencia y gestión de riesgos, teniendo en cuenta las lecciones aprendidas y una evaluación comparativa de los esfuerzos de nuestros pares de la industria.

Tenemos múltiples mecanismos para que los empleados, miembros de la comunidad, aquellos en nuestra cadena de suministro y otros informen sus inquietudes. Estos canales nos ayudan a abordar las inquietudes de manera temprana e inmediata y se describen en nuestro Código de Conducta para proveedores, nuestros Principios de Conducta Comercial y en fcx.com. Revisamos y evaluamos la efectividad de estos mecanismos de vez en cuando para asegurar una efectividad continua. Además, esperamos que nuestros proveedores establezcan y mantengan mecanismos de reclamaciones para registrar y abordar las inquietudes de manera oportuna y transparente.

Comunicaremos y brindaremos capacitación sobre esta Política a nuestros proveedores de minerales y metales, empleados, clientes y otras partes interesadas. Evaluaremos rutinariamente su implementación a través de evaluaciones independientes internas y externas e informaremos públicamente sobre el desempeño.

\*\*\*\*\*

Adoptada por la Junta Directiva el 4 de febrero de 2020